

ADM 11794/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2022”

**ACUERDO N° 58-STJSL-SC-2022-** En la Provincia de San Luis, a 06 días del mes de mayo de DOS MIL VEINTIDOS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA y JORGE OMAR FERNÁNDEZ, ausente por comisión el Sr. Ministro Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON;

**DIJERON:** Visto el expediente ADM 12046/22 iniciado por la Secretaría de Informática, en el cual se solicita la “**ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COPIAS DE RESPALDO VEEAM BACKUP ENTERPRISE PLUS**”, con al menos un año de soporte 24/7, en virtud del cual se autorizó –mediante Acuerdo N° 40-STJSL-SC-2022- a llamar a Licitación Pública N° 03/2022, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 28 de abril de 2022.

Que, tal cual se observa en el Acta de Apertura, solo se recepcionó la oferta de la empresa TELEXTORAGE S.A.

Que en actuación 19132877/22 obra Informe de la Comisión de Evaluación, creada a tal efecto, en el que se recomienda ADJUDICAR la propuesta presentada por la Empresa.

Que se dispone de la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 97 inciso a) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público de la Provincia de San Luis, 1° de la Ley N° IV- 0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y el punto III inciso d) del Acuerdo N° 19-STJSL-SC-2022;

**ACORDARON:** I) ADJUDICAR la Licitación Pública N° 03/2022 a la Empresa TELEXTORAGE S.A., CUIT 30696881029, por ser la única oferente y de acuerdo a la evaluación técnica de la Comisión creada a tal efecto, por un total de DOLARES ESTADOUNIDENSES VEINTIDOS MIL DOS (U\$D 22.002,00).

II) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS DOS MILLONES

QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000,00) en Bienes de Uso, Partida Principal: Activos intangibles, Partida Parcial: Programas de computación, del Programa Informatización del Poder Judicial; y la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00) en Servicios No Personales, Partida Principal: Servicios técnicos profesionales, Partida Parcial: De informática y sistemas computarizados, del Programa Informatización del Poder Judicial; y a efectuar el ajuste que oportunamente pudiera corresponder según cotización del dólar estadounidense tipo vendedor del Banco Nación Argentina, al momento del pago.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE